



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0439/2022.

Ceres, 17 de Mayo de 2022.

Y VISTO:

El llamado a licitación Pública para la venta de inmuebles de propiedad municipal, de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza 1753/2021 y decreto 417/2022,

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa ut supra citada se dispuso la venta pública de 07 (siete) lotes baldíos de propiedad del Estado Municipal, los cuales se identifican como **LOTE 7** de la manzana 2, sección 2, identificado según T° 189I, F° 00708, N° 065975, año 1993; **LOTE 3** de la manzana 4, sección 1, identificado según T° 191I, F° 758, N° 78519, año 1994; **LOTE 1 y 17** de la manzana B, sección 2, identificados según T° 193I, F° 00816, N° 095299, año 1995 y T° 194I, F° 00488, N° 055563, año 1995; **LOTE 5 y 13** manzana D, de la sección segunda, identificados según T° 193P, F° 936, N° 107198, año 1995 y T° 194I, F° 00217, N° 022631, año 1995; **LOTE 22** de la manzana A, sección 2, identificado según T° 192P, F° 331, N° 39843, año 1995; Sección Propiedades del Registro General.

Que se ha realizado la publicación en medios locales y redes sociales para publicar e informar sobre el llamado a licitación para la venta de los lotes.

Que vencido el plazo de presentación de ofertas, abiertos los sobres respectivos, labrada el acta de apertura pertinente, se procede al análisis y estudio de las distintas propuestas, dejando sentado que ningún oferente y/o terceros formuló impugnaciones de propuestas y/o al procedimiento licitatorio.

Que se han presentado 29 (veintinueve) propuestas las cuales constan en el acta de apertura de sobres.

Previo al análisis de las propuestas económicas, hay que dejar sentado que, mediante el pliego licitatorio, se habilitaba a cada oferente a realizar la oferta de hasta dos lotes, pudiendo resultar adjudicatario de solo uno. En el supuesto de que el oferente realizare más ofertas de las indicadas, las Municipalidad, las desestimaría.-



Municipalidad de Ceres



A continuación se procede al análisis y estudio de las distintas propuestas, teniendo en cuenta los parámetros de preferencia para adjudicación establecidos en la normativa citada, precio ofertado y forma de pago, como así también la presencia de:

- a) personas con discapacidad;
- b) Grupo familiar con menores a cargo;
- c) Personal integrante del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Ceres;
- d) Postulantes inscriptos en el RUIP (Registro Único de Inscripción Permanente).

Estas circunstancias serán tenidas en cuenta a los fines de otorgar prioridad en la adjudicación a realizarse, dada la mayor necesidad de contar con un inmueble donde pueda construir su única vivienda familiar.

Lote N° 07, han realizados propuestas directas sobre dicho lote: Adrián Alfredo Parra (sobre N° 3), Rosana Schmit (sobre 4), Sofia Noel Vallejos (sobre N° 6) Emiliano Martín Vallejos (sobre N° 7) Lourdes Rocio Villalba (sobre N° 9) Fabricio Ezequiel Faure (sobre N° 11) Manuel Pablo Sposito (sobre N° 15) Sonia Maricel Racca (sobre N° 17), Manuel Pablo Sposito (sobre N° 19), Griselda Lilian Candal (sobre N° 20) Se deja constancia de la existencia de ofertas subsidiarias, las cuales son desestimadas por lo ya expuesto. De las ofertas en análisis se desprende que la perteneciente al Emiliano Martín Vallejos de \$ 2.800.000 es la económicamente más beneficiosa.

Lote N° 03, han realizados propuestas directas sobre dicho lote: Emiliano Francisco Gorosito (sobre N° 1), Adrian Alfredo Parra (sobre N° 2) Sofia Noel Vallejos (sobre N° 6) Emiliano Martín Vallejos (sobre N° 7) Maria Micaela Marianela Bonel (sobre N° 10) Silvina Patricia Ojeda (sobre N° 12) Manuel Pablo Sposito (sobre N° 19), Griselda Lilian Candal (sobre N° 20) Gisela Paola Pavan (sobre N° 24) Franco Gabriel Maldonado (sobre N° 27). Se deja constancia de la existencia de ofertas subsidiarias, las cuales son desestimadas por lo ya expuesto. De las ofertas en análisis se desprende que la perteneciente a la señora Gorosito-Emiliano Fabricio \$1.600.000 es la económicamente más beneficiosa.

Lote N° 1, han realizado propuestas directas sobre dicho lote, los Sres. Juan Ignacio Vallejos (sobre N° 8), Felipe Maximiliano González (sobre N° 13), Luciano Gabriel Lopez (sobre N° 18), Sirley Daiana Acosta (sobre N° 22), Bibiana Noemi Nielles (sobre N° 25), Gisela Paola Pavan (sobre N° 24). Se deja constancia de la existencia de ofertas subsidiarias, las cuales son desestimadas por lo ya expuesto. De las



Municipalidad de Ceres



ofertas realizadas surge que la económicamente más beneficiosa resulta la de Gisela Paola Pavan con \$ 1.100.000.-

Lote N° 17, han realizados propuestas directas sobre dicho lote: Juan Ignacio Vallejos (sobre N° 8), Sirley Daiana Acosta (sobre N° 22), Nelson Ivan Perezlindo (sobre 28). Se deja constancia de la existencia de ofertas subsidiarias, las cuales son desestimadas por lo ya expuesto. De las ofertas en análisis surge que la más beneficiosa en términos económicos resulta ser la de Juan Ignacio Vallejos con \$1.200.000.-

Lote N° 05, han realizados propuestas directas sobre dicho lote: Daniela Florencia Garay (sobre N° 5), Silvina Patricia Ojeda (sobre N° 12), Valeria Soledad Robledo (sobre N° 16), Noelia Anahi Dalmau (sobre N° 21), Victor Hugo Borgna (sobre N° 29). Se deja constancia de la existencia de ofertas subsidiarias, las cuales son desestimadas por lo ya expuesto. De las ofertas en análisis se desprende que la perteneciente a la Sra. Noelia Anahi Dalmau en la suma de \$ 1.000.000, es la oferta más beneficiosa para el estado municipal.

Lote N° 13, han realizados propuestas directas sobre dicho lote: Nelson Miguel Almiron (sobre N° 14), Valeria Soledad Robledo (sobre N° 16), Noelia Anahi Dalmau (sobre N° 21), Bibiana Noemi Nielles (sobre 26), Franco Gabriel Maldonado (sobre 27). Se deja constancia de la existencia de ofertas subsidiarias, las cuales son desestimadas por lo ya expuesto. De las ofertas en análisis se desprende que la perteneciente a la Sra. Bibiana Noemi Nielles, con \$ 1.010.000 es la económicamente más beneficiosa.

Respecto al Lote 22, la oferta realizada quedó desestimada, atento a que el oferente realizó ofertas por todos los lotes, siendo uno de los requisitos para la validez de la misma, realizarlo sobre dos lotes como máximo.-

Se deja constancia que el oferente Alejo Matías Borgogno (sobre N° 23) y el señor Luciano Gabriel López (sobre 18) han presentado ofertas a todos los lotes, ante los cual se procede a desestimar las mismas en razón a lo antes considerado y respetando a los oferentes que lo han realizado forma correcta.

También, se deja constancia que, la señora Sofia Vallejos (sobre 6) ha manifestado su voluntad de desistir a las ofertas realizadas en el marco de la presente licitación.



Municipalidad de Ceres



Los oferentes asignados han presentado los informes que eran obligatorios, los cuales son requisitos previos e indispensables para la correspondiente adjudicación. En virtud de ello corresponde adjudicar los lotes a aquellos cuya propuesta sea la más conveniente para los intereses del municipio, respetando las prioridades y limitaciones establecidas en la Ordenanza 1753/2021, y considerandos del presente, desestimándose las propuestas que no reúnen los requisitos legales exigidos.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CERES CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA LA LEY N° 2756 Y SUS MODIFICATORIAS.

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicar la venta de un lote de propiedad privada municipal que seguidamente se detalla, a favor de las siguientes personas, aceptando precio y forma de pago propuesto, que a continuación se detalla:

<u>PROPONENTE</u>	Monto	Forma de pago	Lote	Manz.	Sec	T°.	F°.	N°.
VALLEJOS, Emiliano Martin	\$2.800.000	Contado	7	2	2	189I	0708	065975
GOROSITO, Emiliano	\$1.600.000	Contado	3	4	1	191I	0758	78519
PAVAN Gisela Paola	\$ 1.100.000	Contado	1	B	2	193I	0816	95299
VALLEJOS, Juan Ignacio	\$1.200.000	Contado	17	B	2	194I	00488	055563
DALAMAU, Noelia Anahi	\$1.000.000	Contado	5	D	2	193P	00936	107198
NIELLES, Bibiana Noemi	\$1.010.000	Contado	13	D	2	194I	00217	022631

El precio de venta y las condiciones de la misma es el que surge del acta de apertura según los respectivos lotes y propuestas.

Artículo 2°: Declarase desierto el llamado a licitación correspondiente al lote 22 identificado según T° 192P, F° 331, N° 39843, año 1995.-



Municipalidad de Ceres



Artículo 3°: Dispóngase la celebración del contrato de compraventa con los adjudicatarios, dándose intervención a la Fiscalía Municipal a los efectos de su confección.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, oportunamente archívese.-




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES